

AVISO DE REMATE

El suscrito Alguacil Ejecutor del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público en general:

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** de **BIEN INMUEBLE** propuesto por **HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.**, en contra de **MIGUEL ÁNGEL HERRERA ORTEGA, MARIO ALBERTO HERRERA ORTEGA, MELISSA ARLIN HERRERA ORTEGA, y MICHELLE AZALEA HERRERA MONTALVO**, se ha señalado como nueva fecha para la celebración de la venta judicial dentro de la presente causa, el día **VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a efecto que se lleve a cabo el remate (venta judicial) del bien inmueble que se describe a continuación:

"(INMUEBLE) La Chorrera, Código de Ubicación 8601, Folio Real N°146533 (F), Corregimiento Barrio Balboa, Distrito La Chorrera, Provincia Panamá Oeste, ubicado en una superficie de 242 m², con un valor de B/.1,488.30. Norte: Calle "A" y mide 11 mts; Sur: Lote 4-114 y mide 11 mts; Este: Lote 4-112 y mide 22 mts; Oeste: Vereda AD-1 y mide 22 mts, según plano 86-64214, propiedad de **MIGUEL ÁNGEL HERRERA ORTEGA**, con cédula de identidad personal N°8-469-189; **MARIO ALBERTO HERRERA ORTEGA**, con cédula de identidad personal N°8-493-536; **MELISSA ARLIN HERRERA ORTEGA**, con cédula de identidad personal N°8-710-2326; y **MICHELLE AZALEA HERRERA MONTALVO**, con cédula de identidad personal N°8-942-439. Dada en Hipoteca a favor de **METROCREDIT, S.A.**, por la suma de **B/.68,450.40**, inscrito en la entrada 24234/2013 de fecha 05/02/2013.. Embargo ingresado en la entrada 360642/2023, decretado por **Nora Jovel de Espinal**, Juez Primera de Circuito de lo Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, mediante Auto N°1235 de fecha 11/07/2023".

Téngase como base para la venta judicial la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.88,000.00)**, que representa el valor de mercado del avalúo

n6o9250522987b2

realizado por profesional idóneo.

Servirá como postura hábil la que se haga por la mitad ($\frac{1}{2}$) de la base del remate, y éstas serán oídas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado; después de dicha hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se admitirán pujas y repujas, hasta la adjudicación provisional del bien al mejor postor, por el funcionario rematador en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial en favor del Tribunal (art. 1 Ley N°67 de 30 de octubre de 2009).

En caso de que no se presente postor por la mitad de la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente y en él se admitirá postura por cualquier suma.

Se advierte que de no realizarse el remate en la fecha señalada por suspensión del despacho público decretado oficialmente, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se expide el presente aviso de remate, se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora, para su publicación, hoy veintidós (22) de mayo del dos mil veinticinco (2025).



ALGIS ALAIN
SECRETARIO (A) JUDICIAL
22-05-2025 02:52:03 PM
n6o9250522987b2